

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 12/12/2024

En Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de 2024, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer ⁽¹⁾. ..

Solicita licencia por la sesión de la fecha el Cr. Wilington Pardo.

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

Siendo la hora 18:10, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 21/2024, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 29/11/2024......

La Cra. Cristina Freire presenta el proyecto de Acta N° 21/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 29/11/2024. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros...

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti manifiesta que desea formular algunas observaciones en relación al punto que figura en el proyecto de Acta N° 21/2024, relativo al “*Presupuesto anual institucional*”. En tal sentido, hace referencia a las afirmaciones que figuran en los dichos del Cr. Pablo Freyer, según las cuales el consejero alude a un superávit en porcentajes y en un monto en concreto.–Sobre este punto, consulta en base a qué parámetros se calculó dicho porcentaje.

La Cra. Silvia Leal expresa que el proyecto de Acta presentado por Secretaría refleja el intercambio de ideas mantenido sobre el punto. No obstante, admite que quizás -en la premura por presentar la información contable- puede haberse estimado un saldo determinado, habiendo incluido en el mismo el saldo inicial de caja, es decir la diferencia entre los ingresos y los egresos.

El Cr. Aldo Debenedetti comprende lo explicado por la consejera Leal, al tiempo que observa que el Cr. Freyer continúa desarrollando su línea de razonamiento y efectúa una serie de afirmaciones que, a su entender pueden resultar molestas para quienes (como es su caso) han venido integrando Directivas en anteriores períodos. A modo de ejemplo, cita la alusión al “*desangre de administraciones anteriores*”, aspecto que no solo considera injusto sino también inoportuno. Asimismo, observa que en el literal “D”

de la resolución del punto se dispone ***“Incorporar en un primer Orden del Día del año 2025 la consideración de las distintas acciones sugeridas por los señores consejeros con el espíritu de definir criterios en cuanto al destino del superávit financiero del Colegio, con miras a contemplar las principales necesidades de los asociados y el crecimiento institucional”***. En función de todo lo expuesto, el consejero Debenedetti sugiere se elimine el literal D del texto de la resolución.

La **Cra. Silvia Leal** entiende que en todo caso corresponderá rectificar la redacción de dicho literal, considerando que lo dispuesto en la resolución refleja lo consensuado en la pasada sesión del Consejo Directivo, fruto del intercambio de ideas mantenido. Sin perjuicio de ello, reconoce que en realidad el monto del superávit resultante de la diferencia entre ingresos y egresos institucionales se constituye en una cifra inferior a la aludida, teniendo en cuenta que dentro de la estimación inicial figura un saldo inicial de caja.

La **Cra. Georgina Ricciardi** comprende la precisión efectuada por la consejera Leal en cuanto a la diferencia numérica detectada en la definición del monto del superávit. No obstante, no comprende la moción del Cr. Debenedetti de eliminar el literal “D” de la resolución.

El **Cr. Aldo Debenedetti** explica que, desde su punto de vista, una vez realizadas las inversiones previstas, el superávit ascendería a un monto sustancialmente inferior al aludido por el Cr. Freyer, resultante de la diferencia entre la caja inicial y la caja final. Por tanto, señala que de considerarse dicho monto, a su criterio, no habría mucho margen para incorporar en el Orden del Día del año 2025 la consideración de las distintas acciones sugeridas en lo relativo al destino de dichos fondos.

La **Cra. Georgina Ricciardi** comprende lo señalado en cuanto a la pertinencia de que la redacción que se apruebe en el texto del Acta sea certera a nivel contable. Sin embargo, discrepa con el espíritu del planteo del Cr. Debenedetti, señalando que a su criterio se estaría coartando la libertad de que cualquier consejero presente su propuesta en la primera reunión del año 2025, con el fin de desarrollar una lluvia de ideas en una dinámica democrática, en torno a los destinos de ese superávit, sea cual sea su monto. Por tanto, no comparte la propuesta de eliminar de plano el literal “D”.

En su calidad de Encargado de Contabilidad, el **Cr. Pablo Freyer** admite que al momento de dar lectura al Informe de Flujo de Fondos, hizo foco en el último renglón del mismo y consideró un monto, sin haberse percatado de que figuraban los saldos de caja. Por tanto, asume su error de interpretación, se hace responsable por sus dichos y comparte la observación formulada por el consejero Debenedetti, sugiriendo se elimine toda referencia al monto inadecuado del superávit, destacando que ello no exime al Consejo Directivo de que en una próxima sesión se puedan intercambiar ideas sobre posibles opciones alternativas de inversión.

El **Cr. Jorge Bergalli** observa que lo que aquí se está analizando es un Presupuesto de ingresos y gastos que arroja un superávit determinado, lo que no quita que al finalizar el período se disponga de un stock de caja equivalente a la cifra aludida, que no ha sido utilizado y presumiblemente pueda pasar para el próximo período de gestión, en tanto las contingencias han sido cubiertas. Dicho esto, se manifiesta partidario de que -tal como se ha indicado- se corrijan los montos expresados, al tiempo que también

acompaña la idea de que en una próxima sesión se pueda llevar a cabo un intercambio de ideas, teniendo en cuenta que corresponderá evaluar opciones de inversión de ese excedente de dinero, conforme a los cometidos institucionales.

Por su parte, la **Cra. Cristina Freire** mociona que en la redacción propuesta para el desarrollo de este punto que figura en el proyecto de Acta N° 21/24 se quite toda referencia a montos o porcentajes del superávit y que asimismo se modifique el literal “D” de la resolución correspondiente, manteniendo el espíritu de definir criterios con miras a contemplar las principales necesidades de los asociados y el crecimiento institucional, en el entendido de que se considera una buena acción conjunta a futuro.

En otro orden, asume que la omisión en la lectura de la información contable fue conjunta, en tanto ningún consejero advirtió el error. Asimismo, recuerda que al momento de transcribirse el Acta por parte de Secretaría, se toman en cuenta los dichos de los señores consejeros de la forma más fiel posible.....

Consultado el **Cr. Aldo Debenedetti**, manifiesta que acompaña las sugerencias planteadas en relación a su inquietud.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar el Acta N° 21/2024, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 29/11/2024, con los ajustes sugeridos en la presente sesión por los señores consejeros; B) Aprobar la rectificación del literal “D” de la resolución correspondiente al “PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL 2024-2025”, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: “Incorporar en un primer Orden del Día del año 2025 la consideración de las distintas acciones sugeridas por los señores consejeros con el espíritu de definir criterios con miras a contemplar las principales necesidades de los asociados y el crecimiento institucional. UNANIMIDAD.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 05/12/2024, Nros. 0684/2024 al 0727/2024

La **Cra. Silvia Leal** consulta si los señores consejeros desean formular algún comentario o consideración a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 05/12/2024, Nros. 0684/2024 al 0727/2024.

Luego de un intercambio de ideas, constatado el consenso de los señores consejeros, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 05/12/2024, Nros. 0684/2024 al 0727/2024.*
UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos administrativos:

RECESO INSTITUCIONAL 2025

La Secretaria Ejecutiva del CCEAU, Sra. Adriana Lema, solicita la autorización de los señores consejeros para posibilitar que -en función del tradicional receso institucional de verano y a efectos de otorgar la licencia correspondiente al personal- el Colegio permanezca cerrado desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 19 de enero de 2025 inclusive, retomando actividades el lunes 20 de enero de 2025.

La Cra. Silvia Leal informa que se ha dejado prevista una red de contactos vía Whatsapp para poder atender eventuales situaciones de emergencia en la sede social.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que la sede social del CCEAU permanezca cerrada por licencia del personal y receso de verano desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 19 de enero de 2025 inclusive, retomando actividades el lunes 20 de enero de 2025;*
B) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Colegio que proceda a la coordinación de las licencias anuales del personal. UNANIMIDAD.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos nacionales:

REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO CCEAU/BPS CON AUTORIDADES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL – 04/12/2024

Informan: *Cres. Raúl Díaz y Georgina Ricciardi*

La Cra. Georgina Ricciardi informa sobre la reunión del Grupo de Trabajo CCEAU/BPS mantenida el pasado miércoles 4 de diciembre de 2024, en la cual participó por el Organismo el SubDirector Técnico de la Asesoría Tributaria y Recaudación del Banco de Previsión Social (BPS), Cr. Hebert Balsas, acompañado de algunos de sus colaboradores. En términos generales, señala que por parte del Colegio

se presentaron algunas inquietudes en torno a la “*aportación rural*”, es decir de servicios vinculados a contratistas rurales que, en los meses en que tienen ambos giros, experimentan algunos inconvenientes a nivel de su aportación.

El **Cr. Raúl Díaz** complementa lo informado por la Cra. Ricciardi señalando que la temática en cuestión surgió a instancias de un planteo que fuera recibido por parte de la *Comisión de Interior y Sector Agro*, según el cual se explicaba que muchos contribuyentes habrían recibido notificaciones de la Dirección General Impositiva (DGI), intimándoles a hacer un “*anexo de giro*” en aquellos casos en los cuales se desempeñan como productores agropecuarios (que, por lo general, tributan IMEBA) que a su vez, en su declaración anual de IRAE tienen que liquidar los ingresos que provienen de la actividad agropecuaria por IMEBA y aquellos provenientes de servicios agrícolas (que deben liquidarse preceptivamente por IRAE). En función de lo expuesto, explica que los implicados son contribuyentes de ambos impuestos, al tiempo que agrega que -en oportunidad de una reunión anterior mantenida con jerarcas de la DGI- se manifestó que estaban realizando controles de las declaraciones de impuestos comprendidos por sus contribuyentes y que, en tal sentido, surgían casos de contribuyentes que tributaban IMEBA e IRAE con un “*giro único*”, aspecto que no correspondía, en virtud de lo cual la DGI exige que se registre como “*giro secundario*” a los “*servicios agrícolas*”. Precisa entonces que, al momento de haber realizado dicha gestión, surge que por parte del Banco de Previsión Social les fue otorgado un número de empresa diferente como “*contratista rural*”, lo que implica una aportación adicional por los titulares que no aplica a “*industria y comercio*”, sin tener bases fictas e implica un costo adicional que no corresponde. Por consiguiente, relata que por parte del Colegio se formuló un planteo en este sentido ante el BPS, desde donde se comprometieron a estudiar posibles mecanismos para instrumentarlo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Raúl Díaz y Georgina Ricciardi, en sus respectivas calidades de delegados institucionales ante el Grupo de Trabajo CCEAU/BPS, con referencia a la reunión mantenida el pasado miércoles 4 de diciembre de 2024 con el SubDirector Técnico del Banco de Previsión Social (BPS), Cr. Hebert Balsas, oportunidad en la cual se intercambiaron ideas en torno a aspectos vinculados a la “aportación rural”, entre otros temas de Agenda de común interés. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

SOLICITUD DE AUDIENCIA CON COMISIÓN DIRECTIVA DE FOCER (FONDO DE CESANTÍA Y RETIRO)**Informan: Cres. Silvia Leal y Raúl Díaz**

La Cra. Silvia Leal deja constancia de que se gestionó la solicitud de una audiencia con autoridades del Fondo de Cesantía y Retiro (FOCER) con el espíritu de intercambiar ideas sobre la forma de proceso de las Declaraciones Juradas mensuales y en especial el pago del timbre profesional, que fue modificado a partir del pasado 18 de setiembre, generando algunos desfasajes operativos.

Con el espíritu de aportar mayores antecedentes sobre el punto, el Cr. Raúl Díaz señala que las acciones emprendidas desde FOCER se generaron a instancias de haberse detectado irregularidades por parte de empresas que no estaban abonando timbres profesionales, lo que los llevó a exigir pagos de timbres de declaraciones que vienen presentando hace meses, lo que ha generado una demanda excesiva. Al respecto, opina que la problemática se solucionaría de ajustarse el criterio conforme a plazos más razonables.

Por su parte, la Cra. Cristina Freire informa que las autoridades de FOCER tienen pronta disposición para conceder una audiencia al CCEAU, si bien se aguarda a contar con la participación en dicha reunión de la Presidenta del Organismo (junto con la Gerente General del mismo), quien tuvo que reformular su Agenda en virtud de algunos inconvenientes de índole familiar.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por las Cras. Cristina Freire y Silvia Leal con relación a la solicitud de una audiencia con autoridades de FOCER (Fondo de Cesantía y Retiro), con el fin de intercambiar ideas sobre la forma de proceso de las Declaraciones Juradas mensuales y en especial el pago del timbre profesional, el que fue modificado a partir del pasado 18 de setiembre. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

REUNIÓN CON “COORDINADORA POR LA CAJA” DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS – 05/12/2024**Informa: Cr. Jorge Bergalli**

El Cr. Jorge Bergalli informa sobre la reunión mantenida el pasado jueves 5 de diciembre con la Comisión “Coordinadora por la Caja”, que fuera conformada a instancias de una iniciativa de la

Asociación Civil Profesionales Independientes por la Caja, con el apoyo del CCEAU, habiéndose convocado a todas las Asociaciones y gremiales de profesionales con la propuesta de trabajar en forma organizada y conjunta en un Anteproyecto de Ley referido a la supervivencia de la Caja Profesional, a ser presentado lo antes posible a las nuevas autoridades que asumirán con el cambio de Gobierno. Precisa que en la mencionada reunión se acordó cursar un comunicado dirigido a todas las entidades gremiales, con el fin de asegurar la eficacia de la Coordinadora, por el cual se estaría requiriendo que cada agrupación que resuelva participar de la misma designe hasta dos técnicos que puedan trabajar en el tema, como forma de asignar eficientemente tareas y así llegar a un documento final que pueda ser refrendado por todos los miembros de la Coordinadora para así ser presentado a los Poderes Públicos. Finalmente, puntualiza que el citado comunicado fue difundido en el correr de la semana y que se están aguardando respuestas de las distintas gremiales. Manifiesta que aparentemente se cuenta con el apoyo de Abogados y Médicos y que se estará coordinando una nueva reunión de trabajo para el próximo jueves 19 de diciembre con aquellas gremiales que confirmen su participación en esta iniciativa.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Bergalli con relación a: 1_la conformación de una “Coordinadora por la Caja”, a instancias de una iniciativa de la Asociación Civil Profesionales Independientes por la Caja, con el apoyo del CCEAU, habiéndose convocado a todas las Asociaciones y gremiales de profesionales con la propuesta de trabajar en forma organizada y conjunta en un Anteproyecto de Ley referido a la supervivencia de la Caja Profesional, a ser presentado lo antes posible a las nuevas autoridades que asumirán con el cambio de Gobierno; 2_la reunión mantenida el pasado jueves 5 de diciembre de 2024 y el acuerdo de cursar un comunicado dirigido a todas las entidades gremiales, con el fin de asegurar la eficacia de la Coordinadora, por el cual se estaría requiriendo que cada agrupación que resuelva participar de la misma designe hasta dos técnicos que puedan trabajar en el tema, como forma de asignar eficientemente tareas y así llegar a un documento final que pueda ser refrendado por todos los miembros de la Coordinadora para así ser presentado a los Poderes Públicos. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

**REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA
ASOCIACIÓN URUGUAYA DE COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL (AURCO):
CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LA GENERACIÓN 2024 DEL PROGRAMA
EJECUTIVO EN CONTROL DE GESTIÓN Y ESTRATEGIA (CCA®) – 11/12/2024...**

Informa: Cra. Silvia Leal

Exp.: 0719/2024

La Cra. Silvia Leal informa que el pasado miércoles 11 de diciembre se llevó a cabo en el Hotel Hilton Garden Inn la Ceremonia de Graduación de la Generación 2024 del Programa Ejecutivo en Control de Gestión y Estrategia (CCA®) instrumentado por la Asociación Uruguaya de Costos y Gestión Empresarial (AURCO). Al respecto, precisa que participó de dicho evento en su calidad de Secretaria del CCEAU, en representación del Consejo Directivo. Asimismo, destaca que se cerró la cuarta graduación del Programa y que el mismo constituye un hito significativo en la vida profesional de sus egresados y refleja el compromiso del Programa con la excelencia y la formación continua de los profesionales de nuestro país. Finalmente, destaca el apoyo generoso y permanente del Colegio desde el inicio de esta iniciativa, a través de su personal e infraestructura, lo cual ha sido un pilar fundamental para el desarrollo y el éxito del Programa.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal con relación a su participación, en representación del CCEAU, en la Ceremonia de Graduación de la Generación 2024 del Programa Ejecutivo en Control de Gestión y Estrategia (CCA®), instrumentado por la Asociación Uruguaya de Costos y Gestión Empresarial (AURCO), actividad que tuvo lugar el pasado miércoles 11 de diciembre de 2024 en el Hotel Hilton Garden Inn. UNANIMIDAD. (Exp. 0719/2024).*

Eventos institucionales:

**ENCUENTRO CORAL “ARMONÍAS DEL ENCUENTRO” – UNA VELADA MUSICAL:
ACTIVIDAD ORGANIZADA POR EL CORO DEL CCEAU – 10/12/2024****Informa: Cra. Silvia Leal**

La Cra. Silvia Leal informa que el pasado martes 10 de diciembre se llevó a cabo en la sede social del Colegio el Encuentro Coral denominado “*Armonías del Encuentro – Una velada musical*”, actividad que fue organizada por el *Coro del CCEAU*, que viene desarrollando sus actividades bajo la Dirección de Esteban Farfán. Agrega que fueron invitados a participar del Encuentro el *Coro “En canto”*, dirigido por Freddy Bessio, y el *Coro “La Ronda Music”*, dirigido por Pablo Nachich.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal con relación a la realización del Encuentro Coral denominado “Armonías del Encuentro – Una velada musical”, actividad organizada por el Coro del CCEAU, que tuvo lugar el pasado martes 10 de diciembre de 2024 en la sede social del Colegio y que contó con la participación de los Coros “ En Canto” y “La Ronda Music”, como invitados. UNANIMIDAD.*

Eventos institucionales:

**EVENTO TÉCNICO “COMPATIBILIDAD ENTRE JUBILACIÓN Y ACTIVIDAD” –
MODIFICACIONES DE LA LEY 20.130 – 11/12/2024****Informa: Cra. Cristina Freire**

La Cra. Cristina Freire informa que el pasado miércoles 11 de diciembre se desarrolló en modalidad virtual un evento técnico sobre “*Compatibilidad entre Jubilación y actividad*” – *Modificaciones de la Ley 20.130*, actividad promovida a instancias de una iniciativa de la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, que fue co-organizada por el CCEAU con el Banco de Previsión Social (BPS). Destaca que en dicha oportunidad expusieron representantes del Organismo (Cr. Javier Ramella / Gerente de Registro de Contribuyentes – Cra. Laura Pereira / Gerente de Asistencia al Contribuyente), quienes disertaron sobre las siguientes premisas: *Compatibilidad entre jubilación y actividad laboral – Modificaciones de la Ley 20.130 – Posibilidad de seguir trabajando luego de la jubilación y cómo funciona esto para los no dependientes*. En términos generales, destaca que esta actividad concitó el interés de un gran número de

asociados y que asimismo se proyecta publicar una nota de prensa, considerando la importancia de la temática de fondo abordada.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire con relación a la realización del evento técnico sobre “Compatibilidad entre Jubilación y actividad” – Modificaciones de la Ley 20.130, actividad promovida a instancias de una iniciativa de la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes, que fue co-organizada por el CCEAU con el Banco de Previsión Social (BPS), se llevó a cabo en modalidad virtual el pasado miércoles 11 de diciembre de 2024 y contó con la participación de los Cres. Javier Ramella (Gerente de Registro de Contribuyentes) y Laura Pereira (Gerente de Asistencia al Contribuyente). UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

SEGUIMIENTO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA A PRESIDENTE DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, DR. HUGO DANIEL ALZA

Informa: *Cra. Cristina Freire*

La Cra. Cristina Freire recuerda que en el mes de setiembre se había solicitado -desde el CCEAU- una audiencia con el Presidente de la Caja de Profesionales Universitarios, Dr. Hugo Daniel Alza, con el fin de intercambiar ideas sobre diversos planteos recibidos de los asociados, entre los que se destacan la comunicación recibida de la Caja inherente a la no inclusión del título profesional en *Linkedin* de los profesionales ya jubilados y también la propuesta efectuada por la Comisión Técnica de Ejercicio Profesional y Pymes, referente a la posibilidad de que la Caja emita una constancia de declaración de libre ejercicio, a solicitud del afiliado. A ese respecto, deja constancia de que en su momento se conversó con la Vicepresidenta del Organismo, Cra. Virginia Romero, quien le manifestó que próximamente se estaría recibiendo a una delegación del Colegio, una vez que el Dr. Alza se reintegrara de su licencia. ...

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por parte de la Cra. Cristina Freire con relación a: 1_la solicitud de audiencia oportunamente cursada en el mes de setiembre al Presidente de la Caja de Profesionales Universitarios, Dr. Hugo Daniel Alza, con el fin de intercambiar ideas sobre diversos planteos recibidos de*

los asociados; 2_las conversaciones mantenidas con la Cra. Virginia Romero, en su calidad de Vicepresidente del Organismo, quien manifestó que les estarían recibiendo próximamente. UNANIMIDAD.

Relacionamiento con Organismos internacionales:

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN JUNTA DE GOBIERNO VIRTUAL DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC) – 10/12/2024.....

Informa: Cra. Cristina Freire

Exp. 0687/2024

La Cra. Cristina Freire informa sobre su participación en la Junta de Gobierno virtual de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), que se llevó a cabo el pasado martes 10 de diciembre de 2024, oportunidad en la cual se abordaron los siguientes temas: **1_Estados Financieros cerrados al 30 de junio de 2024, incluyendo el informe de auditor independiente; 2_Presupuesto para la Gestión 2024-2025, aprobado por el Comité Ejecutivo; 3_Informe de la Comisión Fiscalizadora, referido al período cerrado al 30 de junio de 2024.** En lo que respecta al primer punto del Orden del Día, señala que se dispone de un informe exhaustivo elaborado por el Cr. Mario Díaz, en su calidad de integrante de la Comisión Fiscalizadora de la AIC, el cual fue suscrito y apoyado por el CCEAU, habiéndose sugerido asimismo que para el próximo ejercicio tengan a bien incorporar notas a los Estados Financieros. Advierte que, de no haberse contado con el mencionado informe, hubiesen quedado muchas dudas sin evacuar al respecto.....

El Cr. Jorge Bergalli advierte que el Cr. Mario Díaz suscribe su informe, haciendo referencia a Uruguay. En tal sentido, entiende que el colega no estaría representando a nuestro país.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas y la Cra. Cristina Freire señala que el colega suele identificarse de esa manera en las presentaciones que realiza en el marco de conferencias o seminarios. .

En otro orden, deja constancia de que -independientemente de las observaciones formuladas- los **Estados Financieros** fueron aprobados por unanimidad, en tanto también otras entidades profesionales suscribieron la posición del Colegio.

En lo que respecta al **Presupuesto para la Gestión 2024-2025**, aprobado por el Comité Ejecutivo, la Cra. Freire indica que se hizo hincapié en tres aspectos: 1_el egreso correspondiente a U\$S 75.000 (dólares americanos setenta y cinco mil) en el año; 2_los honorarios correspondientes a la Presidencia del Organismo, que ascienden a un entorno aproximado de U\$S 20.000 (dólares americanos veinte mil), que no fueron debidamente justificados; 3_la necesidad de que se disponga de un informe de seguimiento del Presupuesto, que contemple lo actuado en los últimos seis meses.

Sobre este último punto, señala que por parte del Presidente de la AIC, Jorge Sandoval La Serna, se manifestó que el Comité Ejecutivo estaba intentando proceder con criterios de austeridad, en tanto se optó

por participar en forma virtual en algunas reuniones que les hubiesen demandado costos de traslado. Asimismo, agrega que se hizo referencia a la realización de reuniones presenciales y que por parte del Colegio se recordó que -según figura en la Reforma de Estatutos, recientemente aprobada- se dispuso que las reuniones se estarían llevando a cabo en forma virtual y que solamente se llevarían a cabo reuniones presenciales en el marco de las Conferencias interamericanas de Contabilidad, lo que generó cierto intercambio de ideas por parte de las autoridades del Organismo. Con relación a este tema, se hizo hincapié en el interés del CCEAU en que se rindan cuentas periódicas en cuanto a los egresos asociados a los traslados y a lo relativo al asesoramiento profesional jurídico, teniendo en cuenta que el Presidente reside en Bolivia y que la sede operativa de la AIC se sitúa en Panamá. Se destaca que, si bien Argentina acompañó la posición de Uruguay, al igual que los restantes países miembros manifestó su acuerdo con el Presupuesto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire con relación a lo actuado en la Junta de Gobierno virtual de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), que se llevó a cabo el pasado martes 10 de diciembre de 2024, oportunidad en la cual se abordaron los siguientes temas: 1_Estados Financieros cerrados al 30 de junio de 2024, incluyendo el informe de auditor independiente; 2_Presupuesto para la Gestión 2024-2025, aprobado por el Comité Ejecutivo; 3_Informe de la Comisión Fiscalizadora, referido al período cerrado al 30 de junio de 2024. UNANIMIDAD. (Exp. 0687/2024).*

Relacionamiento con Poderes del Estado:

MANDATO VERBAL DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN LO REFERENTE A LA ASISTENCIA LETRADA DE SÍNDICOS E INTERVENTORES DE PROFESIÓN CONTADOR

Remite: Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia

Exp. 0732/2024

La Cra. Silvia Leal informa que, por intermedio de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia se recibió el mandato verbal de fecha 5 de diciembre de 2024 del Consejo de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, en lo que respecta a la asistencia letrada de Síndicos e Interventores de profesión Contador, según el cual se dispone que “No corresponde que los señores Jueces dicten reglamentaciones con carácter general, reservándose esta potestad exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Legislativo. A criterio de esta Corporación no aplica lo dispuesto en el Art. 469.3 del CGP”.

Por su parte, el Cr. Mario Soca considera que correspondería remitir la mencionada resolución a la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial del Colegio, a la Dra. Alicia Ferrer y asimismo al *Colegio de Síndicos e Interventores Concursales*.

En otro orden, sugiere que se aguarde al inicio del año lectivo y a la asunción de las nuevas autoridades de la Suprema Corte de Justicia y que en dicha instancia se presente una nota citando algunos de los puntos abordados en la reunión oportunamente mantenida, que atañen especialmente al hecho de que los Peritos Contadores -al igual que los Síndicos o Interventores Contadores- puedan ingresar por la “*ventanilla única*”, aspecto que solo se habilita para los Abogados y a los funcionarios del Poder Judicial. A título anecdótico, relata que en el día de la fecha recibió un llamado por parte de la Actuaria de un Juzgado del interior del país para indicarle que le había hecho llegar a su casilla de correo la orden de pago de sus honorarios. Al respecto, destaca que afortunadamente el Poder Judicial ahora emite las órdenes con firma electrónica, lo que facilita la gestión de cobro de honorarios contra entrega del documento impreso. Sin perjuicio de lo que ello implica para la gestión de cobro, entiende que para el seguimiento de los trámites, es importante el tema de la *ventanilla única*.

En tercer lugar, señala que el otro tema que se planteó en la reunión mantenida, que entiende que sería oportuno que también se volviera a plantear por escrito, refiere a una recurrente propuesta del Colegio a la Suprema Corte de Justicia, inherente a la instrumentación de la capacitación específica de los Peritos Contadores. En tal sentido, advierte que si se consulta la nómina de Peritos Judiciales que figura en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia, se constatará que figuran unos ochocientos colegas inscriptos, de los cuales un gran porcentaje carece de formación en la materia.

Consultado el Cr. Jorge Bergalli, manifiesta que acompaña la propuesta del consejero Mario Soca, al tiempo que agrega que quizás también sería conveniente trasladar este último planteo al colectivo de Universidades y sus respectivas Facultades.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti consulta si no sería bueno también otorgar difusión a este logro de una gestión institucional en el sitio web del Colegio, teniendo en cuenta que puede ser información de interés para algún colega que se desempeñe en el ámbito judicial.

El Cr. Jorge Bergalli precisa que estas actuaciones solo afectan a aquellos colegas que se desempeñan como Síndicos o Interventores Concursales, que además integran la nómina correspondiente.

El Cr. Mario Soca recuerda que, en ocasión de la realización de una reunión con integrantes de la *Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial*, también se convocó a los colegas que integran la nómina de Síndicos e Interventores Concursales ante la Suprema Corte de Justicia, a efectos de interiorizarles respecto a lo actuado en torno a estos temas. Del mismo modo, entiende inconveniente que se hagan públicas estas acciones entre quienes no han intervenido estrictamente en el proceso, teniendo en cuenta que los hechos son recientes y que habría que darles un tiempo a los involucrados para que hagan su proceso sobre lo acontecido. Por tanto, entiende que se les ha otorgado suficiente injerencia a los colegas que conforman la nómina y que en este momento no sumaría dar mayor trascendencia en

otros ámbitos a una gestión que simplemente se configura como la reivindicación del cumplimiento de un aspecto de la ley.

La Cra. Silvia Leal desea dejar constancia en actas de que, ante la situación planteada y gracias a las gestiones efectuadas por el CCEAU, fue posible arribar a un logro gremial.

El Cr. Aldo Debenedetti suscribe lo expuesto por los consejeros Mario Soca y Silvia Leal destacando que, gracias a la imposición gremial del Colegio, fue posible evitar que prevaleciera la imposición de los Jueces.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento del mandato verbal de fecha 5 de diciembre de 2024 del Consejo de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, recibido por intermedio de la Secretaria Letrada de dicha Corporación, Dra. Gabriela Figueroa, en lo que respecta a la asistencia letrada de Síndicos e Interventores de profesión Contador, según el cual se dispone que “No corresponde que los señores Jueces dicten reglamentaciones con carácter general, reservándose esta potestad exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Legislativo. A criterio de esta Corporación no aplica lo dispuesto en el Art. 469.3 del CGP”; B)Aprobar que se remita la mencionada resolución a la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial del Colegio, a la Dra. Alicia Ferrer y al Colegio de Síndicos e Interventores Concursales; C)Aprobar que, en atención a las sugerencias formuladas por el Cr. Mario Soca en la sesión de la fecha, se disponga cursar una nota institucional a partir del mes de febrero del año 2025 a las autoridades de la Suprema Corte de Justicia, efectuando los planteos adicionales propuestos por el consejero. UNANIMIDAD. (Exp. 0732/2024)*

Tema reservado:

EXPEDIENTE RESERVADO

Informa: Mesa del Consejo Directivo

Exp. 0715/2024

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 0715/2024).

Servicios al socio:**SOLICITUD DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS - RECLAMACIONES VARIAS POR CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL*****Inquietud del Cr. Aldo Debenedetti***

El Cr. Aldo Debenedetti manifiesta su interés en conocer cuántas denuncias o reclamaciones se han recibido en el año 2024 por parte de las empresas contratadas por el Colegio en lo relativo a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

Secretaría deja constancia de que todos los reclamos o consultas que se están recibiendo en relación a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional se están derivando al Banco de Seguros del Estado y al Corredor contratado (SBI Seguros Uruguay), con copia al socio implicado. Asimismo, en atención a la inquietud formulada por el consejero Debenedetti informa que a diario se reciben varias consultas, que se notifican inmediatamente a los Corredores de Seguros, pero que solamente se ha recibido un caso a la fecha, durante la gestión del Banco de Seguros del Estado como Corredor contratado. Asimismo, se manifiesta a la orden para presentar un informe de seguimiento.

El Cr. Aldo Debenedetti destaca la importancia de que se puedan medir los eventos que al cabo de cada año se producen y tienen su repercusión contra la Póliza contratada. En tal sentido, solicita se tome nota de ello y se disponga de un informe de seguimiento al respecto, tomando en cuenta que constituye un elemento de análisis al momento de tomar decisiones sobre eventuales nuevas contrataciones u otras acciones a emprender a futuro.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar como procedimiento que, al cierre de cada ejercicio institucional, se solicite a Secretaría que tenga a bien informar a los señores consejeros sobre el registro de las denuncias/reclamaciones recibidas de las empresas BSE y SBI Seguros, Póliza en lo relativo al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. UNANIMIDAD.*

Servicios al socio:**PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y TALLERES EN EL CCEAU DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO 2025****Remite: Comisión de Cursos y Formación Permanente****Exp. 0760/2024**

La Cra. Silvia Leal manifiesta que, como es habitual, al inicio de cada año lectivo se hace necesario disponer de una planificación inicial para dar comienzo a las actividades de capacitación institucionales. En tal sentido, informa que el Cr. Julio Gabitto, en su calidad de Jefe de la Unidad Técnica, se encuentra trabajando en la Coordinación de los cursos previstos para los meses de febrero y marzo del año 2025. Asimismo, agrega que -a los efectos de poder publicar los cursos a la brevedad- sería necesario contar con el aval del Consejo Directivo, aprobando se mantengan los precios de venta, siguiendo el criterio establecido para el segundo semestre del año 2024.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A)Aprobar la propuesta para la realización de cursos y talleres en los meses de febrero y marzo del año 2025, presentada por la Comisión de Cursos y Formación Permanente y la Unidad Técnica del CCEAU; B)Aprobar que se mantengan los precios de venta de los cursos, siguiendo el criterio establecido para el segundo semestre del año 2024. UNANIMIDAD. (Exp. 0760/2024).*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

La Cra. Silvia Leal sugiere que se defina la fecha de la próxima sesión del Consejo Directivo para el día viernes 7 de febrero de 2025, a las 09:00 am, en forma semipresencial.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 7 de febrero de 2025 a las 09:00 am, en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 19:07, se procede a sesionar en régimen de comisión general.....

TEMA RESERVADO

Exp. 0747/2024

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 0747/2024)

Siendo la hora 19:20, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cra. Cristina Freire
Presidente

mmc – 13/2024 – Secretaría de Consejo Directivo.-